

deberán ellos mismos elegir sus representantes. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—*Pedro* Obispo de Orense, Presidente.—*Xavier Castaños*.—*Antonio de Escaño*.—*Miguel de Lardizabal y Uribe*.—A D. Nicolás Maria de Sierra.”

Y para que llegue á noticia de todos mando

se publique por Bando en esta Capital y se remitan exemplares de él á todos los Ayuntamientos electorales, y á los Tribunales y Magistrados á quienes toque su inteligencia y observancia. Dado en el Real Palacio de México á 19 de Diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas*.—Por mandado de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Soria*.

NUMERO 169.

Licencia absoluta concedida al sargento José María Montaña.

D. Ignacio Mendivil Teniente Comandante de las Compañías sueltas de America &c

Por la presente consedo Lisensia absoluta á el Sarjento Jose Maria Montaña por motibo de aber salido lastimado en la facsion de la Abarca inutilisandose (por ahora) para el servicio; por lo que, y hallarse en disposicion de que siempre, de que siempre, que este bueno, y sano, continuara la Carrera Militar no sele priva del fuero Militar que gozara hasta nueva determinacion de S. A. el Serenisimo Sr. D. Miguel de Hidalgo y Cos-

tilla princepe de la Nueva Galisia, y Generalisimo de las Armas Americanas. Por lo que pido y encargo a los Gobernadores de las Platas, Gefes Militares y alas Justicias de las Ciudades, Villas y Pueblos de estos Dominios por donde transitaré, no le pongan embaraso alguno en su Biaje antes bien le den el favor y Ausilio que neseditare. Dada en Valladolid á Dies y Nueve de Diciembre de mil ochosientos dies. Y para su Resguardo la firme en Dieho dia.—*Ignacio Mendivil Teniente Comandante*.

NUMERO 170.

El Sr. Hidalgo ordena que todo individuo que se presente como comisionado y no presente su autorizacion sea aprehendido.

DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, Generalísimo, y D. Ignacio Allende, Capitan general de América &c.

El haber advertido con dolor nuestro, que algunos de los vecinos de esta recomendable Capital, faltando á los deberes de Patriotas ciudadanos, y con nctable agrabio de nuestro sano sistema, baxo la salvaguardia de Nacionales han procurado ocultar (como estamos certificados) bienes de Europeos: nos dió motivo á librar algunas comisiones para el registro de aquellas casas, y lugares en donde aseveraba el denunciante la ocultacion; pero como residenciando los procedimientos, en muchos de ellos hayamos advertido algunos exêsos, que justamente reclaman los interesados, y por otra parte se nos haya informado, que con el pretexto de comision, y subplantando firmas, molesten á barios de nuestros conciudadanos, dig-

nos de consideracion: hemos benido en prevenir. Que qualesquiera vecino de esta Capital, á cuya casa pretenda entrar Persona alguna á registro, con pretexto de Comision, no manifestando previamente las credenciales de ella, subscriptas de nuestro puño, seá aprehendida y detenida, hasta darnos inmediatamente cuenta para la resolucion á que haya lugar; á cuyo efecto se comunicará aviso, é impetrará auxilio de la inmediata guardia, ó de los Gefes que del nuestro Ejército con mas oportunidad se presenten.

Y para que llegue á noticia de todos, mandamos se publique por Bando en esta Capital, y se fixe en los lugares acostumbrados.

Quartel general en Guadalaxara Diciembre 20 de 1810.—*Miguel Hidalgo*.—*Ignacio Allende*.—*Lic. Ignacio Rayon*, Ministro Nacional del despacho universal.

NUMERO 171.

Número uno de “El Despertador Americano,” correo político económico de Gadalajara.

NUMERO 1.

EL DESPERTADOR AMERICANO.
CORREO POLITICO ECONOMICO DE GUADALAXARA
DEL JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 1810.

A todos los habitantes de América.

Europeos establecidos en America: desde el

principio dela invacion de la Monarquia por los Franceses, no haveis cesado de darnos las mas fuertes, las mas violentas sospechas de que sois Reos (Ha havido, y hay entre nosotros Españoles de una probidad superior á todo justo reproche. Aqui hablamos de los que han mantenido una correspondencia criminal con el intruso Jose, de los que se han Opuesto á la defenza de la

America para facilitar la entrada en ella, á los Galos y que han tratado de perpetuar nuestra esclavitud) de alta traycion. Desde aquella Epoca azarosa, haveis estado repitiendo incesantemente á la faz del Mundo entero los juramentos mas solemnes de vencer, ó morir por la Religion y por Fernando, atacados juntamente por los Vándalos modernos: y os habeis empeñado al mismo tiempo con una obstinacion inaudita á permanecer indefensos: habeis jurado conseguir un fin: y os habeis resistido á adoptar los medios unicos conducentes á su logro: haciendo de este modo vano é ilusorio uno de los actos mas sagrados de la Augusta Religion que profesamos ó burlando descaradamente de Dios, y de los hombres. Perjueros solo habeis tratado de adormecernos, y de engañar nuestro candor. Es verdad, que al principio de tan violenta crisis. Vuestra conducta desleal no se manifestó desde luego en toda su abominacion. El estado inerme del Reyno parecia disculpable, suponiendo que contentos con nuestros sacrificios pecunarios fiabais la defenza de nuestros mas caros intereses religiosos y sociales al valor de los hijos de la Metrópoli, y a los esfuerzos de las Potencias Aliadas. Los primeros sucesos del Pueblo Español contra el poder colosal del Tirano, lisongeándonos con las mas alhagüeñas esperanzas de una completa y final Victoria, nos hacian descansar en el denuedo, magnanimidad de intrepidez de Pueblo tan virtuoso y tan guerrero, y justificaban el reposo é inaccion de las colonias. Pero luego que los savios, los Politicos de España, esto es los traidores, socolor de templar la demasiada impetuosidad del Pueblo, y de sugetarle á una tactica, que solo se aprende con el tiempo, no hicieron mas de amortiguar su militar ardor, y prepararle á sus futuras derrotas: quando exambres numerosos de conscriptos inundaron la Peninsula, para atrapar la presa que se escapaba, y cubrir la vergüenza de los invisibles derrotados: quando Provincias enteras se sometieron por si mismas al yugo, y comensaron á prevaricar las primeras columnas de la Nacion: en fin, quando la Austria hubo aceptado su vergonzosa Paz y Ocupada por el Intruso Sevilla, sin disparar un Cañonazo, la misma junta Central en mas

zozobró en el diluvio de la comun deslealtad que amenazó á las posesiones coloniales el mas evidente peligro de ser arrebatadas de tan impetuoso y desecho torbellino? ¿no debimos los Americanos, en desempeño de la fee jurada, tomar luego una actitud guerrera, y ponernos en un respetable estado de defenza? ¿havia otro arbitrio de precaver una invasion Galo Hispana, que el de prepararse á rechazarla con las Armas, segun la trillada maxima: si vis pacem, para bellum? Las miras del tirano eran notorias, los papeles mas ediciosos, las mas incendiarias proclamas penetraban hasta las mas remotas Provincias del Reyno, sembrando, para corrompernos los medios mas poderosos de la seducion. En coyuntura tan inminente y tan critica, no correr á las armas ¿no era un manifesto crimen contra la Religion, y el Estado? y si vuestras relaciones con los dominados por el Vsurpador, si vuestra larga mancion en este pais de delicias, que disfrutais vosotros solos, si vuestra molicie y afeminamiento, efecto de vuestro inmoderado lujo y excesiva riqueza, si vuestra feroz é insasiable codicia, si vuestro invencible apego á Vuestros tesoros no os permitian abandonar la sombra de Vuestras moradas, para arrostrar el sol ardiente, y asoladoras plagas de nuestras Costas Maritimas, á fin de guarnecerlas contra toda irrupcion enemiga ¿por que habeis querido privarnos á nosotros (Medida era esta tan esencial y forzosa, que el mismo Alfaro, director del Arzobispo Virrey, mandó coleccionar un donativo para surtir de armas el Reyno, pero todo ello no pasó de una ridicula farsa, excepto la coleccion del dinero,) esta defenza, á nosotros mas aptos para ello como al fin endurecidos en la adverdad y los trabajos? ¿Por que habeis querido hacernos complices de Vuestros execrables perjuros? ¿por ventura la Religion Cristiana no prescribe unas mismas obligaciones y deberes al Europeo, que al Americano? ¿solo el Gachupin estará obligado á derramar su sangre por su fee, y no lo estará el Criollo igualmente? ¿ó los Franceces solo serán enemigos de la Religion en España, y protectores de sus Dogmas en el Imperio Mexicano? si sois concequientes á los principios de que siempre habeis hecho tanto alarde, ó confesad de buena fee la justicia de la

causa Americana, y la necesidad estrecha que Dios y la Patria, la Religion y Estado, la conciencia y el honor nos imponen de tomar las armas para defender lo que mas amamos sobre la tierra; ó bien quitaos de una vez la mascara, y publicad sin reveso que todas Vuestras declamaciones contra la impiedad francesa no han sido mas que calumnias, imposturas y ardidés de Vuestra politica. ¡Santo Cielos! ¿y que haya mentecatos entre nosotros, que se dexen seducir y alucinar sobre la justicia de nuestra comun causa, y duden aun desenvainar la espada para sostener los derechos sacrosantos del Altar, y de la Patria! ¿que no falten almas mercenarias y viles que por un mezquino salario, deviendo esperar mas de nosotros, se vendan á nuestros implacables enemigos para derramar la sangre de sus hermanos que han acudido á las armas, no para quitar la vida á los Europeos, como lo hacen ellos (Abominamos la conducta barbara y atrós de nuestros feroces enemigos que á sangre fria, y fuera del Campo de batalla, cometen los mas crueles asesinatos, quitando de este modo toda esperanza de acomodamiento. Si entre nosotros, algunos individuos del baxo pueblo se han propasado á cometer algunos excesos, el Gobierno ha manifestado luego su desaprobacion, y ha tomado medidas eficaces para precaverlos) con nosotros sino solo para manifestarse verdaderos hijos de la Iglesia y defensores ardientes de su Patria!

Nobles Americanos! Virtuosos Criollos! celebrados de quantos os conocen á fondo por la dulzura de vuestro caracter moral, y por vuestra religion acendrada despertad al ruido de las cadenas que arrastrais ha tres siglos: abrid los ojos á vuestros verdaderos intereses no os acobarden los sacrificios y privaciones que forzosamente acarrea toda revolucion en su principio, volad al campo del honor cubrios de gloria baxo la conducta del nuevo Washington que nos ha suscitado el cielo en su misericordia, de esa Alma grande, llena de sabiduria y de bondad, que tiene encantados nuestros corazones con el admirable conjunto de sus virtudes populares y republicanas. Coronados de nuevos laureles acabando de destrozár al enemigo, ó forzandole á adoptar nuestros designios saludables y patrioticos. For-

tificad los puertos, guarneced los puntos todos de una y otra Costa, por donde puedan invadirnos los Galos. Avivad vuestro valor, y vuestra fee á vista de los señalados triunfos, con que hasta aqui os ha premiado el Gran Dios de los Exercitos. Volved los ojos al Pontifice Santo de Roma, al paciente y venerable Pio, aherrado por los opresores de la España, que os clama desde lo profundo de su calabozo, para que concerveis en America un asilo á la Religion de Jesucristo, fugitiva de la Europa, y amenazada (Que glorial que dicha inexpugnable la nuestra de tenernos Dios destinados para uno de los instrumentos del cumplimiento de aquellos oráculos de los Libros Santos: ideo dico vobis, quia auferetur á vobis regnum Dei & dicitur genti facienti fructus ejus, Math. C. 21. Regnum agente ingentem transfertur propter injusticias, & injurias, & contumelias, & diversos dolos, Eccl. C. 10 V. q.) de un total exterminio por los Napoleones.

Hermanos errantes! Compatriotas seducidos! no fomentéis una irrupcion de los Españoles afrancesados en vuestra Patria, que la inundarian de todos los horrores del Vandalismo, y de la irreligion: los mismos Europeos que entre nosotros havitan, por sus enlaces de todo genero con los Renegados, favorecen abiertamente esta irrupcion, y aspiran á ella con descaro manteniendo el Reyno indefenso. Ciegos! al resistir á vuestros hermanos y libertadores, resistis á vuestro propio bien: os remachais. Vosotros mismos la cadena de la serbidumbre, desgracia indefectible que os anuncia hasta el titulo mismo del traydor, y sanguinario Conde que os conduce á nuestra comun destruccion. Lo mas sensible es, que despues de todo en la amargura y peso de vuestra Oprecion no tendreis el consuelo de la Religion Catolica, que en la pérdida de vuestra libertad y demas bienes temporales os alentaria con la Esperanza de los eternos. Por que desengañados pervertidos Americanos, todos los paises dominados por los monstruos que abortó la Córcega tarde ó temprano han de ser tocados del Contagio del Atheismo que profesan, y han diseminado aquellos Despotas.

Generosos Ingleses! Nacion incomparablem

te justa, y profundamente política. Nosotros somos ahora los verdaderos Españoles, los enemigos jurados de Napoleon y sus secuaces, los que sucedemos legítimamente en todos los derechos de los subyugados que ni vencieron, ni murieron por Fernando. El honor, la Política, los intereses de vuestro comercio, y vuestros mas solemnes empeños, todo os estrecha á continuarnos vuestra poderosa (solo un ignorante estúpido dexará de haver advertido que ya estamos disfrutando los efectos de esta Alianza, aun antes de haverla negociado por nosotros mismos: tan enlazada esta

nuestra independencia con la gloria é intereses de la Gran Bretaña. Hace mas de tres meses que principió nuestra Revolución gloriosa, tiempo en que no han cesado de llegar Buques Ingleses á Veracruz. Si aquella Nacion sávia hubiera querido auxiliar á los Europeos contra nuestros justos esfuerzos, nos hubiera ocasionado algun perjuicio con solo dar á nuestros enemigos un Cañon y seis Marineros de cada Embarcacion, y algunos negros sacados de sus Islas del seno Mexicano) Alianza. Con el auxilio de Vuestras Esquadras.

NUMERO 172.

Permiso para que un médico visite á los presos en el colegio de S. Juan, y para que se saquen algunos objetos del mismo edificio.

S. Comandante de la custodia de Europeos del Colegio de S. Juan.

Sirvase V. dar libre entrada al Medico, que fuere á visitar, y reconocer de salud á los enfermos que en ese Colegio huviere. Quartel General en Guadalupe Diciembre 24 de 1810—*Lic. Rayon.*—D. Juan Gimenez.—D. José del Valle Moncalian.

Por el presente se concede permiso al Sr. prebendado D. Juan José Cordon para que pueda sacar del Colegio Seminario los muebles, libros, y demas que allí tenga de su propio uso. Quartel General de Guadalupe Diciembre 26 de 1810.—El Mariscal *Abasolo.*

NUMERO 173.

Calleja á D. Manuel García Quintana, le reprende por su conducta y le ordena marche á presentarse al virey.

Es muy de admirar que reclame V. las armas que se le han recogido como correspondientes á su graduacion y condecoracion, cuando no ha sabido emplearlas en defensa de su soberano y en

sostener ese mismo decoro, y cuando se le encuentra dentro de un pais ocupado por los insurgentes, sin haber dado antes paso alguno, que yo sepa, en desempeño de las obligaciones que como gefe de un cuerpo, y como fiel vasallo le correspondia. En esta virtud, y debiendo V. dar cuenta

de su conducta al Exmo. Sr. virey de estos reinos, le incluyo el adjunto pasaporte para que en el término que en él señala, se presente en aquella capital. Dios &c. Guanajuato diciembre 23 de 1810.—*Calleja.*—Señor Teniente coronel D. Manuel Garcia Quintana.

NUMERO 174.

El Lic. D. Mariano Escandon, manifiesta cuáles fueron las razones por las que mandó levantar la excomunion contra el Sr. Hidalgo.

SATISFACCION QUE EL LIC. D. MARIANO ESCANDON dá al pueblo cristiano, como gobernador de este Obispado, sobre el hecho de haber mandado fixar rotulones, en los que levantaba la excomunion puesta al cura Hidalgo y sus secuaces por el Illmo. Sr. Dr. D. Manuel Abad y Queipo, Obispo electo de esta Diócesis.

Con motivo de las fatales noticias que llegaron á esta ciudad, exágeradas hasta el último grado de consternacion, en la entrada de los insurgentes á la de Guanajuato, hizo que muy precipitadamente y con bastante desconsuelo de este público, se ausentáran el Illmo. Sr. Obispo y el Sr. Intendente, acompañados de los vecinos mas principales, y que causáran un terror universal en los ánimos de todos, creyendo que era inevitable la muerte, ó la dura y estrecha comunicacion con los revolucionarios.

Causó mayor novedad en los conventos de religiosas y colegios de niñas educandas, que por razon de su poco discernimiento se llenaron de inquietudes y ansiedades de espíritu: igual conmocion aparecia en la gente baxa, aunque por diverso principio, por creer ésta que la tal excomunion, siendo fulminada por un europeo, y que aún no estaba consagrado, era ineficáz, con lo que habia ya cierto desprecio de la censura.

Temiendo que éste creciera con el hecho escandaloso para el público, de que se levantára la excomunion por la fuerza, y temiendose por otra parte, que si no se levantaba hubiera derramado mucha sangre, y originado otros gravísimos males entre el pueblo dividido ya en partidos, casos en que asienta el Illmo. Ligorio con otros que cita, puede levantarse la excomunion, aún permaneciendo los delinquentes en su contumacia, juzgué, á consulta de teólogos y juristas, que oí en junta celebrada al efecto, que en dichas circunstancias era conveniente, y aún necesario, fixar rotulones, levantando la excomunion, con lo que en efecto se sosegó la inquietud del pueblo rudo, y no se despreció escandalosamente la censura, ni se siguieron los otros daños mayores, que en tal concepto fueron de temerse: los que traté de impedir por este medio, y mucho mas creyendo que con la llegada de nuestras tropas no tomara incremento la insurreccion, evitando entre tanto los referidos males.

Pero ahora que por la providencia misericordiosa de Dios, vemos apoyada la autoridad de la Iglesia por las armas del Rey, y que habiendose ahuyentado (Dios nos es testigo de las aflicciones que hemos padecido hasta los últimos momentos del día 27) tres ó quatro hombres temerarios que conmovian la plebe, y hubieran comprometido absolutamente esta ciudad, está este

pueblo en estado de poder formar juicio de las cosas, y oír las voces de los que deben dirigirlo, puedo ya manifestar como encargado del gobierno espiritual, que la censura impuesta al cura D. Miguel Hidalgo por el Illmô. Sr. Dr. D. Manuel de Abad y Queipo, así contra él como contra todos los que lo siguen; y si necesario es, por calificarse de legítimamente suspendida, Yo en uso de la autoridad que en mí reside, los declaro incurso en ella, como igualmente lo han declarado todos los Illmôs. Señores Diocesanos de este Reyno: ¹ y exhorto á todos los fieles á la debida obediencia, esperando de todos los curas, vicarios y demás

¹ Y el Exmô. é Illmô. Sr. metropolitano Don Francisco Xavier de Lizana.

NUMERO 175.

El intendente de la provincia de Michoacan ordena que dentro del término de tres dias se entreguen los papeles publicados por los independentes.

DON RAMON HUARTE, Alcalde primero por S. M. de ésta Ciudad y su jurisdiccion, y encargado de la intendencia de ésta Provincia de Michoacan.

Habiéndose ocupado el 28 del corriente á esta Ciudad por el Ejército de S. M. y del Gobierno que legítimamente le representa, ha quedado libre de la tiranía y opresion, daños y desórdenes de los insurgentes; y siendo el objeto principal la pacificación de los pueblos que habian envuelto en desórdenes, tribulaciones y desgracias los rebeldes, para que no cunda el daño, á fin de establecer la tranquilidad y seguridad pública que solo se consigue por el camino de la justicia y de la razon, es necesario recoger los papeles que por los insurgentes se han esparcido y publicado, tra-

eclesiásticos seculares y regulares, que como depositarios de la sana doctrina harán conocer, así en exhortaciones públicas como privadas el respeto y obediencia, que á pesar de las seducciones deben prestar á la Iglesia sus verdaderos hijos. Y para que llegue á noticia de todos mando se lea en esta Santa Iglesia Catedral y demás conventos de religiosos y religiosas de esta ciudad, fixandose en sus puertas: mandando igualmente testimonio por cordillera que se remita á los curas de este Obispado para que se publique. Dado en la Secretaría de gobierno de Valladolid diciembre 29 de 1810.—*El Conde de Sierragorda.*—Por mandado del Sr. Gobernador.—*Ramon Francisco de Aguilar*, notario oficial mayor de gobierno.

tando de destruir las ideas arregladas á lo justo con falsas y especiosas tan vacías de sentido como ofensivas al rey, á la religion y á la patria. Por tanto, conforme á lo mandado por el Sr. Comandante General, por el presente mando que todas las personas de cualquiera clase ó condicion que sean, entreguen en esta intendencia, dentro del preciso término de tres dias, todos los bandos, proclamas, manifestos y demas papeles, apercibidos que de lo contrario serán castigados con pena de muerte. Y para que llegue á noticia de todos y ninguno alegue ignorancia, mando se fije el presente en los lugares públicos y acostumbrados. Dado en la Ciudad de Valladolid á 31 de Diciembre de 1810.—*Ramon Huarte.*—Por su mandado, *José Maria Aguilar.*

NUMERO 176.

Proclama del Virey á los habitantes de Nueva Galicia, para que se acojan al indulto que ha mandado se haga extensivo á dicha provincia.

HABITANTES DE LA NUEVA GALICIA.

Habeis conspirado contra la patria hasta atentar contra su existencia, y á la manera de los viles asesinos que viendo moribunda la víctima de su venganza la rematan, para precaver que pueda acusarlos y reclamar la vindicacion de las leyes: así vosotros, viendo á la antigua España, angustiada, herida y en peligro de perecer, tuvisteis el designio de darle el último golpe, para que borrada de las naciones y privada de la vida política no tuviese voz para acusar ante el universo vuestra ingratitud y vuestra iniquidad. Habeis llevado mas adelante vuestros crímenes contra la comun patria, precipitando á esta parte que os vió nacer, á la Nueva España, en los mas espantosos males, siendo indudable que si no se hubiesen atajado los insensatos pasos de la sedicion, se habria seguido una formidable anarquía, y una recíproca matanza entre sus diversos habitantes que hubiera hecho de este hermoso y afortunado país un espantable desierto.

Pero no atribuyo á la mayor parte de vosotros aquel grado de malicia que califica de imperdonables los delitos. Sé que una porcion de hombres enfurecidos por la demencia de sus pasiones os han seducido prevaliéndose de vuestra sencillez para cimentar en ella la libertad y desenfreno de sus vicios. Mas ya es la tercera vez que directamente he procurado ponerlos de manifiesto el desengaño de vuestros errores, y los Generales que mandan los exercitos de nuestro Soberano tan valientes como justos, os han manifestado tambien vuestras obligaciones y vuestro interes para excusarse el dolor de derramar vuestra sangre que miran y respetan como la de sus conciudadanos.

Vuestra contumacia ha hecho inútil la benignidad de aquellos desengaños; y habiendo sido indispensable reprimir con las armas los criminales atentados, habeis experimentado la facilidad con que se han deshecho las gavillas de faccionarios que pretendian sostener la causa mas injusta y desatinada por medios igualmente desconcertados, tan crueles como ineficaces y dirigidos por unos hombres irreligiosos, ignorantes y cobardes. Las acciones de las Cruces, Querétaro, Aculco, Guanajuato y Acámbaro son las pruebas mas relevantes de lo que podeis esperar de vuestros miserables caudillos, respecto á su pericia militar; y sus notorios escandalosos vicios y consumada ignorancia en el arte de gobernar los hombres, os deben convencer, asi de las verdaderas intenciones que los animan por vuestra felicidad, como de la confianza que podeis formar en la sabiduria de sus disposiciones y en el éxito de su infame y temeraria empresa.

Invariable en mis principios de equidad, y en mis deseos de veros reducidos á la observancia de las leyes, á la tranquilidad y al orden de donde ha de proceder el sosiego y felicidad de todos los habitantes de este reyno, prevengo á los comandantes generales de los exercitos hagan extensivos á ese reyno los bandos de indulto concedidos á los demas territorios, esperando que penetrados de vuestros deberes y propia conveniencia os apresureis á implorar el perdón de vuestros yerros; y á entregar al brazo de la justicia á los viles cabezallas, que os han precipitado en los delitos. Sin así no lo hicieris, temblad por vuestra suerte y temed un escarmiento exemplar y terrible. Tal es la alternativa que mando observar á mis Generales.

México 31 de diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*

México 31 de diciembre de 1810.—*Francisco Xavier Venégas.*